

199.  
02.04.04. Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
20 AGO 2004	
SEC: 5 P. 92	HORA: 16 <sup>4</sup>



CD-129/04

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Inclúyese en lo dispuesto por el artículo 1°  
de la Ley N° 20.774 a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura  
Naval Argentina, con vigencia a partir del 1° de enero de 2005.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

